

ANEXO VII.- Declaración responsable de destino del punto de recarga subvencionado para su utilización exclusiva por los profesionales del sector del taxi, durante un periodo mínimo de cinco años.

CONVOCATORIA	Subvenciones para el fomento para el fomento de la movilidad integral sostenible en las islas, en el marco de la Estrategia de Energía Sostenible en las Islas Canarias (Programa 5, Línea 1) con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
FINANCIACIÓN	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Reglamento (UE) 2021/241, de 12 de febrero de 2021. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España. Política Palanca III: Transición energética justa e inclusiva. Componente 7: Despliegue e integración de energías renovables. Inversión 2: Energía Sostenible en Islas.
ADMINISTRACIÓN	Comunidad Autónoma de Canarias.
CONSEJERÍA	Transición Ecológica y Energía
SOLICITANTE	
NIF	
REPRESENTANTE	
NIF	

A la fecha de la firma, formulo la siguiente DECLARACIÓN RESPONSABLE:

PRIMERO. Manifiesto la intención de dedicar el punto de recarga subvencionado para su utilización exclusiva por los profesionales del sector del taxi, durante un periodo mínimo de cinco años..

SEGUNDO. Manifiesto conocer que el incumplimiento de la obligación de destinar el punto de recarga subvencionado para su utilización exclusiva por los profesionales del sector del taxi, durante un periodo mínimo de cinco años posteriores a la obtención de la ayuda, supone un incumplimiento de las obligaciones como beneficiario, que conlleva el reintegro total de la cantidad percibida.

En, a de de 202....

Firma: